



# Boletín Oficial de la Provincia de Palencia

DIPUTACIÓN DE PALENCIA. C/Burgos, 1. Teléfono 979 715100

DEPÓSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXXIV

Lunes, 3 de mayo de 2010

Núm. 52

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## Sumario

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

#### - SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

##### Comisión Prov. de Asistencia Jurídica Gratuita:

Denegación de derecho de asistencia  
jurídica gratuita..... 2

#### - MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

##### Inspección Provincial de Trabajo y Seg. Social:

###### SANCIONES:

Actas de infracción ..... 2  
Acta de infracción ..... 2

##### Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social:

###### LIQUIDACIONES:

Actas de liquidación..... 3  
Actas de liquidación..... 3

##### Servicio Público de Empleo Estatal:

Notificación de resolución..... 4  
Notificación de resolución..... 4  
Notificación de resolución..... 5

#### - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

##### Confederación Hidrográfica del Duero:

###### COMISARÍA DE AGUAS:

Solicitud de autorización para efectuar el vertido  
de aguas de achique de minas, en término  
municipal de Velilla del Río Carrión ..... 5

### ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

#### - JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### Delegación Territorial de Palencia:

###### SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA:

Solicitud de instalación eléctrica. - (NIE-5.503).. 5

###### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE:

Solicitud de prórroga del Coto Privado  
de Caza P-10.333 ..... 6

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

#### - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

##### Residencia "San Telmo" - Dirección:

Tasa del mes de abril de 2010 por la prestación  
del Servicio de la Residencia de Mayores  
"San Telmo" y Hospitales Psiquiátricos..... 6

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

#### - JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### Palencia núm. 2.

Autos núm. 131/2010 ..... 6

##### Jaén núm. 3.

Autos núm. 10/2010 ..... 7

##### Soria núm. 1.

Ejecución núm. 47/2010 ..... 7

#### - JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

##### Palencia núm. 2.

Juicio de Faltas núm. 127/2009 ..... 7

##### Palencia núm. 3.

Expediente de Dominio 1.182/2009 ..... 8

##### Palencia núm. 5.

Juicio de Faltas núm. 71/2009 ..... 9

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

#### - AYUNTAMIENTOS:

##### Astudillo.

Aprobación definitiva de modificación de  
Ordenanza fiscal..... 9

##### Buenavista de Valdeavia.

Licencia Ambiental..... 10

##### Collazos de Boedo.

Exposición pública de los proyectos técnicos  
de obras núms. 106/2010-O.D. y 59/2010-PEF 10

##### Dueñas.

Cuenta general ejercicio 2009..... 10

##### Herrera de Pisuerga.

Licencia Ambiental..... 10

#### Herrera de Valdecañas.

Exposición pública del Presupuesto 2010..... 11

Cuenta General ejercicio 2009..... 11

Exposición pública del proyecto técnico de la  
obra núm. 139/2010-OD..... 11

#### Hornillos de Cerrato.

Cuenta General ejercicio 2009..... 11

Exposición pública del Presupuesto 2010..... 11

Exposición pública del proyecto técnico de la  
obra núm. 140/2010-OD..... 11

#### Lomas de Campos.

Presupuesto definitivo ejercicio 2010..... 12

#### Mancomunidad Zona Campos-Oeste.

Exposición pública del Presupuesto 2010..... 12

Designación de Vicepresidente ..... 12

#### Mancomunidad Zona Cerrato Sur.

Exposición pública del Presupuesto 2010..... 13

Cuenta General ejercicio 2009 ..... 13

#### Meneses de Campos.

Concurso abierto para la explotación de la  
"Piscina y instalaciones deportivas municipales" 13

#### Nogal de las Huertas.

Cuenta General ejercicio 2009..... 13

Exposición pública de proyecto..... 13

#### Salinas de Pisuerga.

Notificación personal de expediente..... 14

#### Valle de Cerrato.

Enajenación de aprovechamiento forestal  
del monte de utilidad pública núm. 12 ..... 14

Cuenta General ejercicio 2009..... 14

#### Venta de Baños.

Exposición pública y cobranza de tributos ..... 14

#### Villales de Valdeavia.

Cuenta General ejercicio 2009..... 15

#### Villamuriel de Cerrato.

Aprobación provisional de modificación de  
Ordenanza fiscal..... 15

#### Villoldo.

Aprobación definitiva de modificación de  
Ordenanzas fiscales..... 15

Contratación de las "Piscinas municipales y bar" 16

Presupuesto definitivo ejercicio 2010..... 16

## Administración General del Estado

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN

#### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

##### Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita

#### E D I C T O

La Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Palencia, en virtud del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2010, ha dictado resolución en el expediente 150/2010, de fecha 22 de febrero de 2010, por la que se **deniega el derecho de asistencia jurídica gratuita solicitada por D<sup>a</sup> Edurne Antolín Rojo**, con último domicilio conocido en Palencia.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de **cinco días**, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, la interesada pueda interponer, ante esta Comisión Provincial, impugnación contra dicha resolución.

Palencia, 26 de abril de 2010. - El Secretario de la Comisión, Francisco Javier Pérez Blázquez.

1476

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia

#### SANCIONES

#### E D I C T O

D. José Alberto Ambrós Marigómez, Inspector-Jefe de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26.11. (BOE del 27), se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han dictado las siguientes resoluciones a las actas de infracción en materia de Seguridad Social, levantadas por la misma:

- I342009000023235. - **Grupo Duero 2009, S. L.** Domicilio: C/ Victoria, 3 - 40-B. Arroyo de la Encamienda. - Fecha de resolución: 22-3-2010. - Sanción: 125,00 euros.
- I342009000024548. - **Construcciones Serdalú, S. L.** Domicilio: C/ Francesa, 9. Frómista. - Fecha de resolución: 22-3-2010. - Sanción: 626,00 euros.

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de **un mes**. Advertiéndole que de no ser entablado éste, el pago de la sanción deberá efectuarse en las oficinas recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El expediente sancionador se encuentra a disposición de los interesados, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Simón Nieto, 10-4<sup>a</sup> planta.

Y para que sirva de notificación a las empresas citadas a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en Palencia, a quince de abril de dos mil diez. - El Inspector-Jefe de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez.

1396

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia

#### SANCIONES

#### E D I C T O

D. José Alberto Ambrós Marigómez, Inspector-Jefe de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26.11. (BOE del 27), se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se ha dictado la siguiente resolución al acta de infracción en materia de Obstrucción a la labor inspectora, levantada por la misma:

- I342009000025861. - **Agropalencia, S. L.** - Actividad: Comercio máquinas y acc.útiles agrícolas. - Domicilio: C/ Sevilla, 21. Palencia. - Fecha resolución: 15-3-2010.- Sanción: 626,00 euros.

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada, ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de **un mes**. De no ser entablado éste, el pago de la sanción deberá efectuarse en el plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente de su publicación, mediante Modelo 069 que se le facilitará en esta Inspección, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, con el devengo del recargo y correspondientes intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación (R. D. 939/2005 de 29.7, (BOE de 2.9).

El expediente sancionador se encuentra a disposición del interesado, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Simón Nieto, 10-4<sup>a</sup> planta.

Y para que sirva de notificación a la empresa citada a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en Palencia, a quince de abril de dos mil diez. - El Inspector-Jefe de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez.

1396

---

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

---

### DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

---

#### *Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social*

---

#### LIQUIDACIONES

---

#### E D I C T O

D. Jose Alberto Ambros Marigómez, Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Hago saber: Agotado sin resultado positivo el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27) y a tenor del procedimiento establecido en el número 4 del mencionado artículo, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 2000 (BOE del 14), se comunica que, por esta Unidad Especializada de Seguridad Social, se han dictado Resoluciones por las que se eleva a definitivas las Actas de Liquidación practicadas en los siguientes expedientes:

- 342009008002392 y sus parciales de liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social, a la empresa: **Creative Creature, S.L.** - C.I.F.: B-83300806.- C.C.C.: 34101282412. - Actividad: Comercio al por menor. - Domicilio: C/ Mayor, 66. Alcorcón (Madrid).- Fecha de resolución: 5-3-2010. - Importe: 2.383,24 euros, coordinada con Acta de Infracción número I342009000021013 por importe de 626,00 euros cada una.
- 342009008002796 y sus parciales de Liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social, a la empresa: **Jaguar Tompson, S. L.** - C.I.F.-B-34230052.- C.C.C.: 34101583314. - Actividad: Otros trabajos de construcción. - Domicilio: C/ Don Pelayo, 16-5º. Palencia. - Fecha de resolución: 26-2-10. - Importe: 4.061,77 euros.

Se anuncia a los interesados el derecho que les asiste para interponer frente a ellas, Recurso de Alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León en el plazo de **un mes**, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la mencionada Resolución, acompañado de la prueba que estime conveniente, conforme a lo establecido en el artículo 31.2 y 3 de la Ley General de la Seguridad Social, en el artículo 33.3 del

Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), y en el artículo 66 del Real Decreto 1415/2004 de 11.6 (BOE, del 25).

Las referidas Actas se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Simón Nieto, 10-4ª planta de Palencia.

Palencia, 14 de abril de 2010. - El Inspector-Jefe de la Unidad, José Alberto Ambrós Marigómez.

1397

---

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

---

### DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

---

#### *Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social*

---

#### LIQUIDACIONES

---

#### E D I C T O

D. Jose Alberto Ambros Marigómez, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Hago saber: Agotado sin resultado positivo el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27) y a tenor del procedimiento establecido en el número 4 del mencionado artículo, en su redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 2000 (BOE del 14), se comunica que, por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se han promovido y practicado las siguientes actas de:

- Liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social número 342010008000755, por un importe de 705,23 euros, de fecha: 22-3-10, a la empresa: **Miguel M. Pedrejón Fernández.** - C.I.F.: 12.693.746-T. - C.C.C.: 34002988857. - Actividad: Restaurantes.- Domicilio: C/ Jacobo Romero, 12. Palencia.
- Liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social número 342010008000856 y 342010008001058, por un importe de 2.055,92 euros y 48,97 euros, respectivamente, de fecha: 22-3-2010, a la empresa **Zircón Cerámicas, S. L.** - C.I.F.: B-83.172.585.- CCC.: 34101052137.- Actividad: Comercio menor construcción. - Domicilio: Avda. Manuel Rivera, 1. Palencia, coordinada la primera con Acta de Infracción a normas de la Seguridad Social número I34201000005026 por importe de 626,00 euros.
- Liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social números 342010008001159, por un importe de 1.963,59 euros, de fecha: 23-3-10, a la empresa: **Courier Campoo, S. L.** - C.I.F.: B-39.583.026.-

C.C.C.: 34101465803. - Actividad: transporte. - Domicilio: C/ Colón, 1 bajo. Reinosa, coordinada con Acta de Infracción a normas de la Seguridad Social número I34201000005430 por importe de 626,00 euros.

- Liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social números 342010008001260 y 342010008001563, por un importe de 463,26 euros y 2.014,35 euros, respectivamente, de fecha 23-3-10, a la empresa: **Innovaciones Sanitarias, S. L.** - C.I.F.: B-34.210.013. - CCC.: 34101205216.- Actividad: comercio prod. farmacéuticos. - Domicilio: C/ Italia, P-140, 59. Palencia, coordinadas con Actas de Infracción a normas de la Seguridad Social números I34201000005531 y I34201000005834, respectivamente y por un importe de 626,00 euros, cada una de ellas.

- Liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social número 472010009700131, por un importe de 3.600,74 euros, de fecha: 22-3-10, a la empresa **Estryorva 2008, S. L.** - C.I.F.: B-47.635.529 C.C.C.: 47105563867. - Actividad: construcción Domicilio: C/ Estadio, 7. Valladolid, coordinada con Acta de Infracción a normas de la Seguridad Social número I472010005000378 por un importe de 626,00 euros.

Se hace expresa advertencia de que, en el término de **quince días hábiles**, a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formularse escrito de alegaciones ante la Jefatura de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Palencia Avda. Simón Nieto, núm. 10, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE: 3 de junio). Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

Las referidas Actas se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Simón Nieto, 10-4ª planta de Palencia.

Palencia, 14 de abril de 2010. - El Inspector-Jefe de la Unidad, José Alberto Ambrós Marigómez.

1398

---

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

---

### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

---

D. Evilio Morán Gómez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Palencia, hace saber:

Intentada la notificación en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 del citado texto norma-

tivo y no habiendo sido posible su práctica, se hace pública notificación de la iniciación del procedimiento sancionador frente al trabajador que a continuación se identifica, por la comisión de una infracción leve en materia de prestaciones por desempleo, pudiendo formular las alegaciones que estime convenientes, en el plazo de los quince días siguientes, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo se dictará la oportuna resolución.

**Trabajador: Álvaro Revuelta Franco.**

Con DNI 71.932.181.

**Motivo:** No renovar la demanda de empleo.

**Sanción:** Pérdida de la prestación o subsidio durante un mes.

Palencia, 19 de abril de 2010. - El Director Provincial, Evilio Morán Gómez.

1463

---

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

---

### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

---

D. Evilio Morán Gómez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Palencia, hace saber:

Intentada la notificación en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 del citado texto normativo y no habiendo sido posible su práctica, se hace pública notificación de la iniciación del procedimiento sancionador frente al trabajador que a continuación se identifica, por la comisión de una infracción leve en materia de prestaciones por desempleo, pudiendo formular las alegaciones que estime convenientes, en el plazo de los quince días siguientes, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo se dictará la oportuna resolución.

**Trabajador: Mª Paloma Martínez de Azcoitia Miguélez.**

Con DNI 12.757.572.

**Motivo:** No renovar la demanda de empleo.

**Sanción:** Pérdida de la prestación o subsidio durante un mes.

Palencia, 19 de abril de 2010. - El Director Provincial, Evilio Morán Gómez.

1464

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

D. Evilio Morán Gómez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Palencia, hace saber:

Intentada la notificación en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 del citado texto normativo y no habiendo sido posible su práctica, se hace pública notificación de la iniciación del procedimiento sancionador frente al trabajador que a continuación se identifica, por la comisión de una infracción leve en materia de prestaciones por desempleo, pudiendo formular las alegaciones que estime convenientes, en el plazo de los quince días siguientes, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo se dictará la oportuna resolución.

*Trabajador:* **Patricio Agostinho Antonio.**

Con NIE 8.485.398.

*Motivo:* No renovar la demanda de empleo.

*Sanción:* Pérdida de la prestación o subsidio durante un mes.

Palencia, 22 de abril de 2010. - El Director Provincial, Evilio Morán Gómez.

1509

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

D. Ángel Manuel García Brugos, en representación de Carbones San Isidro y María, S. L., CIF: B-24001638, con domicilio social en C/ Independencia, 1 y a efectos de notificación en Plaza Inmaculada, 7, 3º, de León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas de achique de minas, al cauce del arroyo de la Ribera Acabada o de las Vacas, procedentes de la explotación minera de extracción de carbón "San Isidro nº 702", ubicada ocupando diversas parcelas del polígono 515 paraje "Canalejas", en el término municipal de Velilla del Río Carrión (Palencia).

#### Información pública

La actividad industrial, clasificada con CNAE 10.10 "Extracción y aglomeración de antracita y hulla", prevé un

vertido de aguas residuales procedentes de las filtraciones del terreno de la bocamina, con un volumen anual total de 15.592 m<sup>3</sup>. Las aguas serán vertidas directamente, sin necesidad de tratamiento de depuración previo, al cauce del arroyo de la Ribera Acabada o de las Vacas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia. - (V-0829-PA).

Valladolid, 29 de marzo de 2010. - El Jefe del Área de Calidad de las Aguas, Julio Pajares Alonso.

1177

## Administración Autonómica

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y según el procedimiento regulado por el Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se someten a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U., para las siguientes instalaciones destinadas a distribución de energía eléctrica:

#### • Automatización del "Centro de Transformación 120210145 Viñalta" en Palencia. - N.I.E.: 5.503.

Durante el plazo de *veinte días hábiles*, las personas interesadas podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, 27 - planta baja. Durante el mismo plazo, y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial, las alegaciones que estimen oportunas.

Palencia, 16 de abril de 2010. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

1418

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

##### Solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.333

D. Agustín Sanz García, con domicilio en Palencia, ha presentado en este Servicio Territorial de Medio Ambiente, solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.333, en el término municipal de Pedraza de Campos, que afecta a 601 Ha. de terrenos correspondientes a fincas de particulares en la misma localidad, en la provincia de Palencia.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante *veinte días hábiles*, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 6 de abril de 2010. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Egea.

1498

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

RESIDENCIA "SAN TELMO" – DIRECCIÓN

#### A N U N C I O

Mediante Resolución del Diputado Delegado de Hacienda, Presidencia y Acción Territorial, dictada en uso de las facultades delegadas por Decreto de 24/07/07 de la Presidencia de la Diputación de Palencia, se han aprobado las liquidaciones de la Tasa correspondiente al mes de **abril de 2010 por la prestación del Servicio de la Residencia de Mayores "San Telmo" y Hospitales Psiquiátricos**.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de dichas liquidaciones que comprenden, además de los sujetos pasivos, los importes y periodo liquidado, y se encuentran expuestas y a disposición de los interesados durante el periodo de pago voluntario en la oficina de Administración de la propia Residencia San Telmo.

El periodo voluntario de cobranza se extiende durante el mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Los importes de las presentes liquidaciones podrán hacerse efectivo, dentro del plazo indicado, mediante ingresos en la cuenta corriente núm. 2104/0227/36/9116322596 que esta Diputación tiene abierta en Caja Duero, en la oficina sita en Paseo San José, 1, de esta ciudad. De no realizarse el ingreso en el plazo indicado se iniciará el Procedimiento ejecutivo con el recargo de hasta el 20% aplicándose, en su caso, los intereses de demora.

Contra estas liquidaciones los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Sr. Diputado de Hacienda, Presidencia y Acción Territorial de la Diputación de Palencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de pago voluntario, recurso que se entenderá desestimado si transcurrido un mes desde el día siguiente al de su presentación no se resuelve expresamente, pudiendo en tal caso interponer directamente en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que debe entenderse presuntamente desestimada la reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de igual nombre en Palencia, sin perjuicio de cualquier otro medio de defensa que estime oportuno ejercitar (arts. 108 L.B.R.L., 14.2 L.H.L., 223.1 L.G.T. y 8.1.B, 14.1 y 46 L. J.).

Palencia, 28 de abril de 2010. - La Jefa del Servicio, Lourdes Villarroel López.

1497

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 2

#### E D I C T O

##### Cédula de notificación por edictos

D. Álvaro Fernández Pedrejón, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Que en los autos 131/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Álvaro Fernández Pedrejón, frente a Fondo de Garantía Salarial Fogasa, Miscopal Siglo XXII Construcciones, S. L., Cyopsa-Sisocia, S. A., en reclamación por Despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Por Su Señoría, se acuerda:* Que debo aclarar y aclaro el error de transcripción habido en la redacción de la sentencia dictada en el presente procedimiento, y así en el Fallo, en su primera línea:

- Donde dice: Que estimo la demanda interpuesta por D. Alberto Fernández Pedrejón,
- Debe decir: Que estimo la demanda interpuesta por D. Álvaro Fernández Pedrejón.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Niscopal Siglo XXII Construcciones, S. L., y Cyopsa-Sisocia, S. A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veintidós de abril de dos mil diez.-  
El Secretario judicial (ilegible).

1489

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - JAÉN NÚM. 3

Procedimiento: Seguridad Social 10/2010

Sobre: JUBILACIÓN

N.I.G.: 2305044S20090003682

De: D. JUAN ARAGÓN RODRÍGUEZ

Contra: INSS Y TGSS, BERBURY ESPAÑA, S. L. y MITELMAN, S. L.

D<sup>a</sup> Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número tres de Jaén.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 10/2010 se ha acordado citar a Berbury España, S. L. y Mitelman, S. L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día quince de junio de dos mil diez, a las nueve cuarenta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Madrid, 74, 5<sup>a</sup> planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Berbury España, S. L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jaén, a veintidós de abril de dos mil diez.-  
La Secretaria judicial, Natividad Ruiz-Rico.

1488

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - SORIA NÚM. 1

N.I.G.: 42173 44 4 2009 0110075

Número Autos: DEMANDA 439/2009

Número Ejecución: 47/2010.

Materia: ORDINARIO

Demandante: FERNANDO ÁLVAREZ DE LOMO

Demandado: FANCOSA CONSTRUCCIONES, S. L.

D<sup>a</sup> Antonia Pomada Iglesias, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Soria.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 47/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Fernando Álvarez de Lomo contra la empresa Fancosa

Construcciones, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado Auto de fecha 22-4-10 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“En atención a lo dispuesto, Su Señoría acuerda:

- A. Despachar la ejecución de sentencia dictada en autos 439/09 solicitada por D. Fernando Álvarez de Lomo (DNI número 16.797.519), contra la empresa Fancosa Construcciones, S. L. (CIF B-34242503) por un principal de 1.079,01 € más la cantidad de 107,90 € en concepto de intereses y otros 107,90 € en concepto de costas provisionales.
- B. Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fancosa Construcciones, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Soria, a veintidós de abril de dos mil diez.-  
La Secretaria judicial, Antonia Pomada Iglesias.

1484

## JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### PALENCIA. - NÚM. 2

Juicio de faltas: 127/2009-0

Número de Identificación Único: 34120 41 2 2009 0007037

Abogado: JORGE ABIA ONANDÍA

Representado: CONCEPCIÓN MARÍA LAUSTALET GONZÁLEZ

#### E D I C T O

D<sup>a</sup> Sagrario Marín Carrillo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Palencia.

*Doy fe y testimonio:* Que en el Juicio de Faltas número 127/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

D. Fernando Martín Verona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Palencia y su Partido Judicial, vistos los autos de juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el número 127/2009 por falta contra de vejaciones, prevista y penada en el artículo 620-2 del Código Penal, en el que han sido partes los agentes de la Policía Nacional con carnets profesionales número 82283, 87648, 111638 y 112752 como denunciados D<sup>a</sup> Concepción María Laustalet González, asistida por el Letrado D. Jorge Abia Onandía como denunciada, así como el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

FALLO: Que debo condenar como condeno a D<sup>a</sup> Concepción María Laustalet González como autora responsable de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal a la pena diez días de multa a razón de una cuota diaria de 2 euros día.

Adviértase al condenado que de no satisfacer la multa impuesta en el plazo de quince días desde que una vez firme la sentencia fuere requerido para ello, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas en los términos del artículo 53 del Código Penal, si una vez efectuado el embargo de sus bienes fuera declarado en situación de insolvencia. Pudiéndose cumplir mediante localización permanente y también acordar con la conformidad del penado que se cumpla mediante trabajos en beneficio de la Comunidad.

Notifíquese esta sentencia con la advertencia que la misma no es firme y si recurrible en apelación por término de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, que habrá de formalizarse en la forma prevista en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D<sup>a</sup> Concepción María Laustalet González actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE PALENCIA, expido la presente en Palencia, a quince de abril de dos mil diez. - La Secretaria, Sagrario Marín Carrillo.

1482

### PALENCIA. - NÚM. 3

N.I.G.: 34120 41 1 2009 0006960

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO.

REANUDACIÓN DEL TRACTO 0001182/2009

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D<sup>a</sup> MARÍA PAOLA ARTERO MARTÍN

Procuradora: SRA. PAOLA ARTERO MARTÍN

#### E D I C T O

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Juez D. Vicente Díez Martín. - En Palencia, a veintinueve de enero de dos mil diez.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del/de la Procurador D<sup>a</sup> Paola Artero Martín, incócese el expediente de dominio para la reanudación del tracto interrumpido de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de María Paola Artero Martín, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias.

#### Descripción de la finca:

– Era sita en término de Ampudia, al pago de Barrero, Campo Santo y Camino de Castromocho, polígono 55, parcela 17, excluida de concentración parcelaria. Linda: Norte, Desiderio Castrillo García; Sur, Camino de Palencia a Rioseco; Este, Camino de Ampudia a Castromocho; Oeste, herederos de Manuel Tovar Godro. Extensión una hectárea, ochenta y dos áreas y cuarenta centiáreas, y según catastro una hectárea y veinte áreas.

Referencia Catastral 2326702UM5422N0001AJ.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a Herederos de D. Manuel Rovar Godro como persona/s de quien proceden las fincas, a y a D. Desiderio Castrillo García y sus Herederos como dueño/s de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Ampudia y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y oficios pertinentes.

*Modo de impugnación:* Mediante recurso de exposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn) y Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, da 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial que establece que asimismo, para la interposición de recursos contra resoluciones dictadas por el Juez o Tribunal que no pongan fin al proceso ni impidan su continuación en cualquier instancia será precisa la consignación como depósito de 25 euros. El mismo importe deberá consignar quien recurra en revisión las resoluciones dictadas por el Secretario Judicial.

La admisión del recurso precisará que, al interponerse el mismo si se trata de resoluciones interlocutorias, a la presentación del recurso de queja, al presentar la demanda de rescisión de sentencia firme en la rebeldía y revisión, o al anunciarse o prepararse el mismo en los demás casos, se haya consignado en la oportuna entidad de crédito y en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre del Juzgado o del Tribunal, la cantidad Objeto de depósito, lo que deberá ser acreditado. El Secretario verificará la constitución del depósito y dejará constancia de ello en los autos.

Así lo manda y firma S. S<sup>a</sup>. Doy fe. - El/la Juez-Magistrado-Juez. - El/la Secretario.

*Providencia:* En Palencia, a dieciséis de abril de dos mil diez. - Dada cuenta; los anteriores escritos presentados por la Procuradora Sra. Artero Martín, únense a los autos de su razón.

Se acuerda, a la vista del anterior escrito, citar a los "herederos de D. Manuel Tovar Godro como titulares registrales, colindantes y cotitulares de la finca objeto del expediente".

Expídanse los oficios y edictos oportunos acordados en la providencia de veintinueve de enero de dos mil diez, entregándose a la Procuradora antedicha para su diligenciado.

*Modo de impugnación:* Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo

acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, y debiendo acreditar haber constituido el depósito de 25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, con especificación en el concepto de que se hace para recurrir, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Así lo manda y firma S.S. Doy fe. El/la Juez/Magistrado-Juez. - El/la Secretario/a.

Y, para que sirva de notificación y citación a Herederos de D. Manuel Tovar Godro como titulares registrales, colindantes y cotitulares de la finca registrada, a y a D. Desiderio Castrillo García y sus Herederos como dueño/s de las fincas colindantes, se expide la presente en Palencia, a dieciséis de abril de dos mil diez. - El/la Secretario/a (ilegible).

1480

## PALENCIA. - NÚM. 5

Juicio de faltas: 71/2009

Número de Identificación Único: 34120 41 2 2008 0000900

### E D I C T O

D<sup>a</sup> María Begoña Villalibre Berciano, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de Palencia.

*Doy fe y testimonio:* Que en el Juicio de Faltas número 71/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Palencia a quince de abril de dos mil nueve.

D. Gregorio Galindo Alamán, Magistrado-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa Juicio de Faltas 71/2009, seguida por una falta de lesiones, en las que han sido partes, el Ministerio Fiscal ejerciendo la acción pública, el Funcionario del Centro Penitenciario "La Moraleja" 96.733 como denunciante, y D. Roberto Carlos Jurado Almeida, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

**FALLO:** Que debo condenar y condeno a Roberto Carlos Jurado Almeida, como autor penalmente responsable de una falta contra las personas prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de quince días de multa a razón de una cuota diaria de 4 euros, estableciendo, para el supuesto de impago de las mismas, y una vez hecha exclusión de los bienes del condenado, un día de privación de libertad por cada dos cuotas dejadas de abonar, condenándoles igualmente a abonar las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Roberto Carlos Jurado Almeida, actualmente paradero desconocido, y su publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, expido la presente en Palencia, a veinte de abril de dos mil diez. - La Secretaria, María Begoña Villalibre Berciano.

1485

## Administración Municipal

### A S T U D I L L O

#### E D I C T O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Astudillo de 4 de marzo de 2010, de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras, transporte y tratamiento. El objeto de la modificación parcial de la ordenanza se concreta en la rebaja de las cuotas de los hechos imponibles referidos al transporte y al tratamiento de basuras.

El texto íntegro de la modificación se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### “Artículo 6.- Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.
2. A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa al año:

#### 2.2. Transporte de basuras:

##### EPÍGRAFE 1. - VIVIENDAS FAMILIARES:

– Astudillo .....	4,01 €
– Palacios del Alcor .....	2,53 €

##### EPÍGRAFE 2. - ALOJAMIENTOS:

– Sin restauración .....	5,20 €
– Con restauración .....	19,04 €

##### EPÍGRAFE 3. - ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTACIÓN

– Supermercados y demás alimentación.	9,37 €
– Pescaderías y carnicerías .....	6,54 €

##### EPÍGRAFE 4. -

– Establecimientos de Restauración .....	12,79 €
--	---------

##### EPÍGRAFE 5. -

– Establecimientos de espectáculos, bares, discotecas, salas de bailes y similares .....	10,12 €
--	---------

##### EPÍGRAFE 6. -

– Locales Industriales y mercantiles no encuadrados en epígrafes anteriores	
• Fábricas .....	15,92 €
• Resto de locales industriales y mercantiles.....	6,40 €

**2.3. Tratamiento de basuras:***EPÍGRAFE 1. - VIVIENDAS FAMILIARES:*

– Astudillo .....	7,05 €
– Palacios del Alcor .....	4,44 €

*EPÍGRAFE 2. - ALOJAMIENTOS:*

– Sin restauración .....	9,14 €
– Con restauración .....	33,43 €

*EPÍGRAFE 3. - ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTACIÓN*

– Supermercados y demás alimentación.	16,45 €
– Pescaderías y carnicerías .....	11,47 €

*EPÍGRAFE 4. -*

– Establecimientos de Restauración .....	22,46 €
--	---------

*EPÍGRAFE 5. -*

– Establecimientos de espectáculos, bares, discotecas, salas de bailes y similares .....	17,76 €
--	---------

*EPÍGRAFE 6. -*

– Locales Industriales y mercantiles no encuadrados en epígrafes anteriores	
• Fábricas .....	27,94 €
• Resto de locales industriales y mercantiles.....	11,23 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid.

Astudillo, 19 de abril de 2010.- El Alcalde, Luis Santos González.

1468

**BUENAVISTA DE VALDAVIA****E D I C T O**

Habiendo sido solicitada a este Ayuntamiento por Eneractivia, S.L.L., licencia ambiental para “*Instalación de energía solar de 20 kw. conectada a la red eléctrica*”, en la bolera municipal de Arenillas de San Pelayo, de este término municipal de Buenavista de Valdavia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días, al efecto de que en dicho plazo quienes puedan resultar afectados por dicha actividad formulen las observaciones que estimen oportunas.

Buenavista de Valdavia, 21 de abril de 2010. - El Alcalde, Abundio Marcos Rodríguez.

1471

**COLLAZOS DE BOEDO****E D I C T O**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, los Proyectos Técnicos, de las obras:

– Número 106/10-O.D. “*Renovación red distribución de agua, 2ª fase, en Collazos de Boedo*”. Presupuesto 20.000 euros.

– Número 59/10-PEF de “*Urbanización C/ Mayor en Oteros de Boedo*”. Con un presupuesto de 10.760 euros.

Quedan los mismos expuestos al público, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas interesadas puedan examinarle y formular durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Collazos de Boedo, 13 de abril de 2010. - El Alcalde, Antonio Herrero García.

1432

**D U E Ñ A S****E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dueñas, 22 de abril de 2010. - El Alcalde, Miguel Ángel Blanco Pastor.

1490

**HERRERA DE PISUERGA****E D I C T O**

Por Lorenzo Ramos Gutiérrez, se ha solicitado licencia ambiental de actividad de “*Explotación apícola de 24 colmenas*”, con emplazamiento en la parcela 5.007 del polígono 607 de Naveros de Pisuegra.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones o alegaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Herrera de Pisuegra, 27 de abril de 2010. - El Alcalde, Luis Javier San Millán Merino.

1487

**HERRERA DE VALDECAÑAS****E D I C T O**

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2010, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2010, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días, en la Secretaría-Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones, ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el artículo 170.1 del R. D. Legislativo 2/2004, 5 de marzo, y por los motivos expresados en el apartado 2 de dicho precepto.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Herrera de Valdecañas, 22 de abril de 2010. - El Alcalde, Enrique Gil Escaño.

1493

**HERRERA DE VALDECAÑAS****E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrera de Valdecañas, 22 de abril de 2010. - El Alcalde, Enrique Gil Escaño.

1494

**HERRERA DE VALDECAÑAS****E D I C T O**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2010, el proyecto técnico de la obra siguiente:

– Obra número 139/10-OD “Pavimentación con hormigón de un tramo de la C/ Cervantes y otro tramo de la C/ Numancia, en Herrera de Valdecañas”.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su inserción en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA, con el fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Herrera de Valdecañas, 22 de abril de 2010. - El Alcalde, Enrique Gil Escaño.

1496

**HORNILLOS DE CERRATO****E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornillos de Cerrato, 27 de abril de 2010. - El Alcalde, Álvaro Montoya Ortega.

1491

**HORNILLOS DE CERRATO****E D I C T O**

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2010, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2010, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días, en la Secretaría-Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones, ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, 5 de marzo, y por los motivos expresados en el apartado 2 de dicho precepto.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Hornillos de Cerrato, 27 de abril de 2010. - El Alcalde, Álvaro Montoya Ortega.

1492

**HORNILLOS DE CERRATO****E D I C T O**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2010, el proyecto técnico de la obra siguiente:



**MANCOMUNIDAD ZONA CERRATO SUR**

—  
 —  
**—Castrillo de Onielo— (Palencia)**  
 —  
 —

**E D I C T O**

Por acuerdo de la Asamblea de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 16 de abril de 2010, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

Castrillo de Onielo, 26 de abril de 2010. - El Presidente, Jesús Duque Fernández.

1477

**MANCOMUNIDAD ZONA CERRATO SUR**

—  
 —  
**—Castrillo de Onielo— (Palencia)**  
 —  
 —

**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de Onielo, 26 de abril de 2010. - El Presidente, Jesús Duque Fernández.

1478

**MENESES DE CAMPOS****A N U N C I O**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas que ha de regir en el expediente tramitado, mediante concurso por procedimiento abierto, para la explotación de la "Piscinas, instalaciones deportivas municipales", se expone al público por plazo de ocho días hábiles, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la apertura del plazo de quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación

de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para la presentación de proposiciones, cuyo modelo, así como la información complementaria, se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

**Objeto:**

Mantenimiento y explotación de la "Piscinas, instalaciones deportivas municipales".

**Duración del contrato:**

Cuatro Temporadas.

**Canon:**

2.000,00 € anuales el primer año, con incremento del IPC.

**Garantías:**

Provisional 80,00 €.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**Apertura de proposiciones:**

A las trece horas del primer lunes hábil siguiente al de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones.

Meneses de Campos, 5 de abril de 2010. - El Alcalde, Miguel Camina García.

1167

**NOGAL DE LAS HUERTAS****E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nogal de las Huertas, 21 de abril de 2010. - El Alcalde, Luis Pérez Carande.

1442

**NOGAL DE LAS HUERTAS****E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de la Asamblea Vecinal en sesión de día 14 de abril de 2010, el Proyecto denominado "Alumbrado público en Ctra. Carrión-Gozón, Camino del Molino y otras en Población de Soto", redactado por el Ingeniero D. Juan Manuel García Pérez, se expone al público durante quince días al objeto de que sea examinado y puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Nogal de las Huertas, 21 de abril de 2010. - El Alcalde, Luis Pérez Carande.

1443

**SALINAS DE PISUERGA****E D I C T O**

D. Julián Aguilar Macho, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga en Palencia.

Hace saber: Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de la interesada, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14 de enero), se procede a notificar el requerimiento de documentación para continuar con la tramitación del expediente U 60/2009: Solicitud de licencia urbanística para vallar parcela 5002 del polígono 6 del municipio de Salinas de Pisuerga.

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en las oficinas municipales en horario de diez horas a catorce horas, de lunes a viernes, sitas en la Plaza Mayor, 15, de Salinas de Pisuerga (Palencia) durante el periodo de diez días.

– Nombre y apellidos del interesado: M<sup>a</sup> Dolores Mediavilla García.

Domicilio: Avda. Pintor Baeza, 3, escalera. D-6<sup>o</sup>-A-03010. Alicante.

Salinas de Pisuerga, 19 de abril de 2010. - El Alcalde, Julián Aguilar Macho.

1437

**VALLE DE CERRATO****E D I C T O**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de abril del año 2010, ha sido aprobada la enajenación del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública número 12, conocido como Santa Cecilia, para leña, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Cerrato.
- b) Días de oficina: Martes y jueves.

**2. Objeto del contrato:**

300 tm de madera de encina.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Procedimiento abierto.
- c) Criterios de Adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa.

**4. Presupuesto base de licitación:**

Importe total 1.800,00 euros + IVA correspondiente.

**5. Garantía provisional:**

Tres por ciento.

**6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Valle de Cerrato

**7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

- a) Fecha límite de presentación: Quince días a partir del día siguiente publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Modalidad de presentación: Abierto.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento Valle de Cerrato.

**8. Apertura de las ofertas:**

Día siguiente hábil fin de presentación proposiciones

**9. Gastos de publicidad:**

Cargo contratista.

Valle de Cerrato, 22 de abril de 2010. - El Alcalde, Santiago Beltrán Moreno.

1452

**VALLE DE CERRATO****E D I C T O**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle de Cerrato, hace saber:

Que la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 13 de abril del año 2010, acordó informar favorablemente el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, quedando el mismo de conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales expuesto al público durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, u observaciones. En el caso de no presentarse se someterá el expediente en cuestión al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Cerrato, 20 de abril de 2010. - El Alcalde, Santiago Beltrán Moreno.

1453

**VENTA DE BAÑOS****RECAUDACIÓN MUNICIPAL****EDICTO - ANUNCIO DE COBRANZA**

Luis Miguel Gil García, Recaudador Municipal de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que durante los días hábiles (excepto sábados) comprendidos entre los días 10 de mayo y 10 de junio, se ponen al cobro, en período voluntario, en la oficina

de Recaudación Municipal, sita en Venta de Baños C/ Frontera de Haro, número 7, bajo, los tributos de este Ayuntamiento correspondientes a los conceptos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles, del año 2010 (urbana, rústica y características especiales).
- Mesas y veladores, entrada de vehículos, vados, quioscos, parada de taxis del año 2010.

Transcurrido el día 10 de junio de 2010, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, incurrirán en el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, costas, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

El horario de cobranza, dentro del mencionado período voluntario, será de nueve a las trece treinta horas, en la ante-dicha oficina.

Lo que, con el visto bueno de Tesorería se hace público para el general conocimiento, conforme el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Venta de Baños, 21 de abril de 2010. - El Recaudador, Luis Miguel Gil García. - Vº Bº: El Tesorero (ilegible).

1441

## VILLAELES DE VALDAVIA

### E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2009, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Villaeles de Valdavia, 21 de abril de 2010. - El Alcalde, Macario Baños González.

1440

## VILLAMURIEL DE CERRATO

### A N U N C I O

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de abril de 2010, el expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal y sus tarifas relativas a la Tasa por la prestación del servicio de Asistencia, Estancia y Comedor en el Centro de Educación Preescolar de Villamuriel de Cerrato, y de conformidad con el art. 49-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, se expone al público

durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamuriel de Cerrato, 27 de abril de 2010. - El Alcalde en funciones, Amador Aparicio Prado.

1501

## V I L L O L D O

### E D I C T O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villoldo sobre las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales de las:

- Tasa de suministro de agua potable.
- Tasa de recogida domiciliaria de basuras.
- Tasa de cementerio.

Cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

### TASA DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS:

- a) Teniendo en cuenta que el coste económico que genera la Tasa de recogida, transporte y residuos sólidos es de 9.446,55 euros, de la totalidad de esa cantidad, el Ayuntamiento va a asumir el 22% de tal coste.
- b) El resto lo asumen los vecinos del municipio de Villoldo en función de las personas que residan en cada vivienda:
  - En una vivienda con 4 ó más personas: Se descuenta el 35% del coste total (21 euros persona año).
  - En una vivienda con 3 personas: Se descuenta el 30% del coste total (21 euros persona año).
  - En una vivienda con 2 personas: Se descuenta el 20% del coste total (21 euros persona año).
  - En una vivienda con 1 persona: Se descuenta el 10% del coste total (21 euros persona año).

Y el hotel y la residencia le genera un 10% de descuento y los bares el 15% de descuento del coste total.

### TASA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE:

Se acuerda establecer la mitad de precio en el consumo de agua potable que una casa normal por el exceso de agua de las actividades industriales existentes en el municipio de Villoldo:

1. - Consumo mínimo 60 m³: 6,50 €/trimestre.
2. - Consumo mínimo 30 m³: 3,25 €/trimestre.

### Artículo 8.

Las cuotas se liquidarán semestralmente.

**TASA DE CEMENTERIO:****Artículo 6. - Cuota tributaria:**

Modificación de las cuotas tributaria, quedando establecidas las siguientes Tarifas:

1. Sepulturas perpetuas a personas empadronadas en el término municipal o que tengan propiedades en el mismo, por un coste económico de 600 euros.
2. Sepulturas perpetuas a personas que no cumplan los requisitos anteriores, a un coste económico de 1.200 euros, siempre y cuando existan seis sepulturas de reserva.

Villoldo, 20 de abril de 2010. - La Alcaldesa, Florentina Vela Prieto.

1401

**V I L L O L D O****E D I C T O**

Se anuncia la contratación de la atención de las piscinas municipales y del bar de las mismas, por procedimiento abierto, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, con el siguiente contenido:

**Estipulaciones**

- 1.- *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Villoldo.
- 2.- *Objeto del contrato:* La adjudicación del servicio de atención de las piscinas municipales de Villoldo y del bar de las mismas del 1 de julio al 31 de agosto de 2010.
- 3.- *Tramitación:* Urgente.
- 4.- *Procedimiento:* Abierto.
- 5.- *Tipo licitatorio:* Cuatro mil euros al alza (4.000 €).
- 6.- *Garantías:*
  - Provisional: El 3% del precio de adjudicación.
  - Definitiva: El 5% del importe de adjudicación.
- 7.- *Obtención de documentación e información:* En el Ayuntamiento de Villoldo. Plaza Mayor 1. 34.131. Villoldo (Palencia). Teléfono y fax: 979-827001, hasta el último día de presentación de las proposiciones.
- 8.- *Presentación de proposiciones:* Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los trece días naturales siguientes a aquél en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- 9.- *Apertura de plicas:* Tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Villoldo, 19 de abril de 2010. - La Alcaldesa, Florentina Vela Prieto.

1402

**V I L L O L D O****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**I N G R E S O S**

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos.....	80.800
2 Impuestos indirectos.....	6.000
3 Tasas y otros ingresos.....	42.600
4 Transferencias corrientes.....	94.000
5 Ingresos patrimoniales.....	88.200
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	127.000
<i>Total ingresos.....</i>	<i>438.600</i>

**G A S T O S**

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	80.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	153.600
3 Gastos financieros.....	1.000
4 Transferencias corrientes.....	28.500
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	150.000
7 Transferencias de capital.....	25.500
<i>Total gastos.....</i>	<i>438.600</i>

Asimismo y como dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

- ♦ Secretario-Interventor.

**PERSONAL LABORAL:**

- ♦ Personal de Usos Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villoldo, 24 de abril de 2010. - La Alcaldesa, Florentina Vela Prieto.

1486

